

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LAS EMPRESAS IMPRESORA BANKS, S.R.L. Y ROYAL TRADING DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDN-CM-01-2019, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA EDENORTE DOMINICANA" PRIMERA CONVOCATORIA

La empresa **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), sociedad comercial organizada y existente conforme a las leyes de la República Dominicana, con su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-82125-6, con su domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, debidamente representada por su Administrador Gerente General, el señor **JULIO CÉSAR CORREA**, dominicano, mayor de edad, ingeniero, titular de la cédula de identidad y electoral No. 047-0150646-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, de conformidad con las facultades que le confieren, dicta la presente **RESOLUCIÓN**:

ANTECEDENTES:

En fecha treinta (11) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **RADIM IMPORT, ROYAL TRADING E IMPRESORA BANKS**

1. En fecha dieciocho (18) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), fecha límite para presentar ofertas, fueron recibidas en sobre cerrado, las propuestas de los oferentes: **IMPRESORA BANKS, S.R.L, ROYAL TRADING S.R.L, RADIM IMPORT S.R.L, SOSEKHO IMPORT Y DUCAR AGENCIA GRAFICA.**
2. En fecha veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras dio apertura a la oferta presentada para este proceso de Compra Menor **EDN-CM-38-2018**. En la misma se descalificaron a los siguientes oferentes: **RADIM IMPORT** por no depositar las fichas técnicas y no firmo una hoja de la cotización, **DUCHAR AGENCIA GRAFICA** se descalificó porque no firmo la oferta económica y por ultimo **OFICENTRO ORIENTAL S.R.L.** fue descalificado porque no deposito las fichas técnicas y no presento las muestras.
3. En fecha veinticuatro (24) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018), el área técnica de la gerencia de Comunicación Estratégica emitió el informe técnico en el cual indican que el oferente **ROYAL TRADING S.R.L.**, cumple técnicamente para **(1) ITEM (2008472)** y no cumple para los otros **(4) ITEM** ofertados, el oferente **IMPRESORA BANKS S.R.L** cumple técnicamente para los **(5) ITEM** ofertados y por último el oferente **SOSEKHO S.R.L.** cumple técnicamente para el único ítem **(2008472) ofertado.**

4. En fecha Treinta (30) del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018) la Dirección de Servicios Jurídicos emitió el Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que los oferentes, **SOSEKHO IMPORT, IMPRESORA BANKS S.R.L y ROYAL TRADING S.R.L** presentaron correctamente todas las credenciales requeridas en la invitación.

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDN-CM-01-2019**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA EDENORTE DOMINICANA”**, **PRIMERA CONVOCATORIA**.

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido las empresas **ROYAL TRADING S.R.L., RADIM IMPORT S.R.L E IMPRESORA BANKS** con los criterios de evaluación establecidos en las especificaciones técnicas y presentado una propuesta conveniente para los intereses generales de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”

CONSIDERANDO: Que las motivaciones dadas en la presente Resolución persiguen garantizar la idoneidad del proceso, el apego a la ley, así como la igualdad de todos los oferentes en el proceso.

Por los motivos expuestos, en su condición de Administrador Gerente General de **EDENORTE**; y,

VISTO: La invitación para la **COMPRA MENOR EDN-CM-01-2019**, efectuada para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES IMPRESOS PARA EDENORTE DOMINICANA”**. **PRIMERA CONVOCATORIA**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).



VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

**EL ADMINISTRADOR GERENTE GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES
RESUELVE:**

- a) **PRIMERO:** Adjudicar a la empresa **ROYAL TRADING** por monto total de **TRECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$330,400.00)** impuestos incluidos, lo que representa una reducción de un 0.15 % con respecto al valor referencial.

ROYAL TRADING S.R.L.									
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO REFERENCIAL RD\$ CON ITBIS	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO IMPUESTOS INCLUIDOS RD\$	DIFERENCIA PORCENTUAL	TOTAL OFERTADO	TIEMPO DE ENTREGA DIAS LABORABLES	RESULTADO TECNICO
2068472	CALENDARIO DE ESCRITORIO	4000	\$ 72.00	4000	\$ 82.60	0.1472222	\$ 330,400.00	5 DIAS LABORABLES	CUMPLE
TOTAL							\$ 370,225.00		

SEGUNDO: Adjudicar a la empresa **IMPRESORA BANKS** por un monto total de **CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$58,764.00)** impuestos incluidos, lo que representa una reducción de un 2.38% con respecto al valor referencial

IMPRESORA BANKS										
NUMERO	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO REFERENCIAL RD\$ CON ITBIS	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO OFERTADO IMPUESTOS INCLUIDOS RD\$	DIFERENCIA PORCENTUAL	TOTAL OFERTADO	TIEMPO DE ENTREGA DIAS LABORABLES	RESULTADO TECNICO
2	2008904	BAJANTE 20 X 10 PIES	1	\$15,340.00	1	\$ 14,160.00	-0.076923077	\$ 14,160.00	5 DIAS LABORABLES	CUMPLE
3	2012454	BROCHURE 0.5 X 11 SISTEMA DE ENERGIA PREPA	5000	\$ 2.49	5000	\$ 7.08	1.843373494	\$ 35,400.00	5 DIAS LABORABLES	CUMPLE
4	2014442	BAJANTE 5 X 3.3	1	\$ 1,227.20	1	\$ 1,416.00	0.153846154	\$ 1,416.00	5 DIAS LABORABLES	CUMPLE
5	2014447	BAJANTE 10 X 2.11 PIES	4	\$ 1,568.37	4	\$ 1,947.00	0.241257961	\$ 7,788.00	5 DIAS LABORABLES	CUMPLE
TOTAL				RD\$ 9,005.00		RD\$ 37,612.98	339.07%	\$ 58,764.00		

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los Treinta y un (31) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019).

JULIO CÉSAR CORREA
Administrador Gerente General
Edenorte Dominicana, S.A.

